

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que no se ha recaudado la prueba de oficio, pese a los requerimientos realizados al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Piedecuesta, se reprograma la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el día **MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a partir de las 11:00 de la mañana.**

Por secretaría, comuníquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8bfdf7188583ff4e0037e1c24d4c683c0c9653f06d3cb26a2c36dabd86ace77

Documento generado en 15/09/2021 04:29:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**